

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 185-2025-A-MDSS

San Sebastián, 23 de junio de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Resolución n.º 374-2024-A-MDSS, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Informe n.º Múltiple n.º 011-OGPP-MDSS-2025, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe n.º 105-2025-OC-LMQ/MDSS, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Contabilidad (e), el Informe n.º 1107-2025-MDSS-C/GM-OGA, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Administración, el Informe n.º 600-2025-OSGTD-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documento, la Opinión Legal n.º 435-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 16 de julio de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modificó los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, señala que: *"1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el numeral 1.2 de la Directiva n.º 001-2024-EF/51.01, DIRECTIVA GENERAL PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, el cual indica lo siguiente: *"Establecer lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública"*;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL n.º 005-2024-EF/51.01, aprueban el instructivo n.º 001-2024-EF/51.01, "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", el cual en su numeral 4, precisa quienes son los responsables de la transición y desarrolla los roles, precisando en su inciso 4.1.1, lo siguiente: "La/el titular a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución". Así también el inciso 4.2.1 del numeral 4.2. de la precitada norma se desarrolla lo siguiente: "4.2.1. La CET es una comisión técnica a nivel de cada entidad adoptante, que actúa conforme a las funciones establecidas en el presente Instructivo, según las Normas de Transición y las instrucciones recibidas del/la titular. Las funciones de la CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICS";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía n.º 374-2024-A-MDSS, de fecha 07 de noviembre de 2024, se RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Transición al Marco de las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que estará integrada por:

n.º	MIEMBROS
01	Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
02	Sub gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
03	Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
04	Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
05	Gerente de Planeamiento de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, mediante Informe n.º Múltiple n.º 011-OGPP-MDSS-2025, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que el numeral 45.3 del Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM y sus modificatorias, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece que: "Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: c) Las Municipalidades y sus Organismos públicos Locales, por Ordenanza Municipal" por lo que, mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024 -CM-MDSS, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que consta con de cinco (5) Títulos, ciento cuarenta y siete (147) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria, una (1) Disposición Final y un (1) anexo, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero de 2025, por "El Diario el Cusco" y en el portal de transparencia de la página web de la entidad. Asimismo, mediante Decreto de Alcaldía n.º 001-2025-A-MDSS, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2024-CM-MDSS, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, el cual fue publicado en fecha 20 de febrero de 2025, en cumplimiento de la Implementación Progresiva de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (Primera Etapa);

Que, mediante Informe n.º 105-2025-OC-LMQ/MDSS, de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Contabilidad (e), quien solicita la designación de los integrantes del Comisión Especial de Transición con la nueva denominación:

- Director de la Oficina General de Administración.
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad.
- Jefe (a) de la Oficina de Tesorería.
- Jefe (a) de la Oficina de Abastecimiento.
- Jefe (a) de la Oficina de Control Patrimonial.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto.

Que, mediante Informe n.º 1107-2025-MDSS-C/GM-OGA, de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Administración, quien solicita la designación de los integrantes de la Comisión Especial de Transición al Marco NICSP (Normas Internacionales del Sector Público) de acuerdo a la siguiente propuesta:

- Director de la Oficina General de Administración.
- Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad.
- Jefe (a) de la Oficina de Tesorería.
- Jefe (a) de la Oficina de Abastecimiento.
- Jefe (a) de la Oficina de Control Patrimonial.
- Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto.

Que, Informe n.º 600-2025-OSGTD-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaria General y Tramite Documento, quien solicita Opinión Legal, para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía n.º 374-2024-A-MDSS, de fecha 07 de noviembre de 2024, y para la emisión de una nueva resolución para la nueva designación de los integrantes de la Comisión Especial de Transición al Marco NICSP con la nueva denominación del ROF;

Que, mediante Opinión Legal n.º 435-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 16 de julio de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que en merito a la implementación progresiva del Reglamento de Organización y Funciones ROF, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián es procedente emitir acto resolutorio, por el cual se conforme la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que estará integrada por:

n.º	MIEMBROS
01	Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
02	Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
03	Jefe (a) de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
04	Jefe (a) de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
05	Jefe (a) de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
06	Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Especial de Transición al Marco de las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la nueva denominación del ROF, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

n.º	MIEMBROS
01	Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
02	Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
03	Jefe (a) de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
04	Jefe (a) de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
05	Jefe (a) de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
06	Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión Especial de Transición al Marco de las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cumplir sus funciones bajo responsabilidad de acuerdo al numeral 4.2.4, de la Directiva n.º 001-2024-EF/51.01, DIRECTIVA GENERAL PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía n.º 374-2024-A-MDSS, de fecha 07 de noviembre de 2024, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto Resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquilapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Brigel Nunez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO



Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”